



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 994/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 15 de marzo de 2024.-

VISTO: El Expediente n.º 992/2024, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO. LICITACIÓN PÚBLICA n.º 11/2024 - ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA PARA TRASLADO DE PERSONAS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a f. 3 obra nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO, que solicita gestionar un llamado a Licitación Pública que tiene por objeto la ADQUISICIÓN de UNA (1) CAMIONETA, que será destinada a la Secretaría de Desarrollo Humano para el traslado de personas con diagnóstico oncohematológico de la Ciudad de San José de Gualeguaychú.

Que, a f. 4 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 1644 de fecha 8 de marzo de 2024, y por la suma total de PESOS CIENTO DIEZ MILLONES (\$ 110.000.000,00).

Que, a ff. 5/6 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1951, con fecha de 11 de marzo del año 2024, por la suma total detallada anteriormente.

Que, a f. 7/8 obra Pliego de Condiciones Particulares sugeridos por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que de conformidad a lo establecido en los artículos 85º y 86º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de UNA (1) CAMIONETA deberá realizarse mediante un llamado a Licitación Pública, debiendo dictarse el acto administrativo a tal efecto.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º-** LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA n.º 11/2024, cuya apertura de ofertas se realizará el día 4 de abril del año 2024, a las 11:00 horas, para la ADQUISICIÓN de UNA (1) CAMIONETA, que será destinada a la Secretaría de Desarrollo Humano para el traslado de personas con diagnóstico oncohematológico de la ciudad de San José de Gualeguaychú y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Particulares.

**ARTÍCULO 2.º-** Las ofertas serán recepcionadas en el área de suministros, hasta el día 4 de abril del 2024, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3.º-** FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de CIENTO DIEZ MILLONES (\$ 110.000.000,00).

**ARTÍCULO 4.º-** PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

**ARTÍCULO 5.º-** La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial [www.gualeguaychu.gov.ar](http://www.gualeguaychu.gov.ar).

**ARTÍCULO 6.º-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción: 1110120000 – Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 24 – C.E. Subsecretaria de Salud. Dependencia: SSSALU – Subsecretaria de Salud. Fuente de



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 994/2024**

Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal. Imputación Presupuestaria: 26.01.00 4.3.2.0 - Equipo de transporte, tracción y elevación.

**ARTÍCULO 7.º-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*